

XI LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (75/20) DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020
Acta 75/20

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. JUAN TRINIDAD MARTOS
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA PRIMERA:	D^a. ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ
SECRETARIA SEGUNDA:	D^a. MARÍA ENCARNACIÓN MOYA NIETO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. ESTHER RUIZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL:	D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

En Madrid, a once de diciembre de dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta minutos, en reunión telemática (TEAMS) de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proposiciones de Ley

1.1.1 Expte: PROPL 5/20 RGEF 21573 y RGEF 28477/20

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley PROPL 5/20 RGEF 21573, sobre deducciones de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, cuya finalización está prevista para los días 14 de diciembre en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 30 de diciembre, en el caso de las enmiendas al texto articulado.

Acuerdo: La Mesa, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 y 2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, con texto alternativo, de la Proposición de Ley PROPL 5/20 RGEPL 21573, sobre deducciones de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, cuya finalización estaba prevista para el día 14 de diciembre -lunes-, a las 20 horas, hasta el día 1 de febrero -lunes-, a las 20 horas, y el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuya finalización estaba prevista para el día 30 de diciembre -miércoles-, a las 20 horas, hasta el día 12 de febrero de 2021 -viernes-, a las 20 horas.

Y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA PRIMERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**